

Doctora  
MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS  
**JUEZ ONCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORAL**  
**E S D**

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 05001311001120190075700  
DTE. MARIA LORENA MOJICA FORONDA (Q.E.P.D.)  
DDO: FIDEL ENGATIVA FLORIAN

GERARDO ENGATIVA FLORIAN, abogado en ejercicio, identificado con la C. C. No. 4.173.271 de Monquirá y T. P. 78.885 del C. S. J., actuando en mi condición de apoderado del señor FIDEL ENGATIVA FLORIAN, identificado como se dijo en el poder que se aportó virtualmente, me permito manifestar al Despacho que interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el auto interlocutorio 449 de fecha 19 de octubre de 2020, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en el proceso de la referencia, por ser violatorio de derechos fundamentales, no contener fundamentos facticos y jurídicos ajustados a derecho, es decir, por el Despacho estar actuando mediante una vía de hecho, lo que lo haría acreedor a ser sujeto activo de una tutela, el cual fundamento en los siguientes aspectos de hecho y de derecho:

Fundamenta el Despacho en el inciso segundo del artículo 431 del Código General del Proceso, que establece: *“Cuando se trate de alimentos u otra prestación periódica la orden de pago comprenderá además de las sumas vencidas, las que en lo sucesivo se causen y dispondrá que estas se paguen dentro de los cinco (5) días siguientes al respectivo vencimiento”*

Dice, además: “Así las cosas, se ordenará continuar con la ejecución en contra del señor **FIDEL ENGATIVA FLORIAN**, por la suma de **31.683.645 pesos**, de conformidad con el artículo 440 C.G.P.”

El artículo 440 del C. G. P., prescribe: **“Cumplimiento de la obligación, orden de ejecución y condena en costas.** Cumplida la obligación, dentro del término señalado en el mandamiento ejecutivo, se condenará en costas al ejecutado, quien, sin embargo, podrá pedir dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto que las imponga, que se le exonere de ellas si prueba que estuvo dispuesto a pagar antes de ser demandado y que el acreedor no se allanó a recibirle. Esta notificación se tramitará como incidente que no impedirá la entrega al demandante del valor del crédito.”

El argumento esgrimido por el Despacho es de aspectos netamente procedimentales que no tienen nada que ver con el aspecto sustantivo de lo que se está planteando, es decir de la terminación del proceso y del levantamiento de las medidas cautelares y menos con los derechos del menor DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA, quien está siendo afectado con la decisión tomada por el Despacho.

Ahora bien, fallecida la representante legal del menor DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA, señora MARIA LORENA MOJIVA FORONDA, la obligación de asumir la custodia y cuidado personal del menor está en cabeza del padre, señor FIDEL ENGATIVA FLORIAN, quien ha asumido esa obligación como se prueba con la visita que hiciera La Comisaria de Familia de Monquirá Boyacá; documento que se aportara con el presente recurso como prueba.

Sin que se trate de discusión, mi Poderdante estaba pagando mensualmente los alimentos para sus hijos, tanto es así que los pagos los hacía por giros a nombre de su hijo mayor ERIK JULIAN ENGATIVA MOJICA, identificado con la cedula 1035875386 expedida en Girardota Antioquia, pues la señora MARIA LORENA MOJICA FORONDA se había negado a recibirlos, seguramente asesorada para poder demandar al padre se sus hijos

Prueba de lo anterior son las fotos de los giros que le hizo FIDEL ENGATIVA FLORIAN a su hijo ERIK JULIAN ENGATIVA MOJICA para los alimentos de sus hijos y que se pedirá si el Despacho lo estima conveniente se oficie a EFECTY para que certifique los valores que consignó o giró como se dijo precedentemente.

Dentro del expediente se prueba que efectivamente FIDEL ENGATIVA FLORIAN es el padre de DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA, quien una vez falleció la madre de este, asumió la custodia y cuidado personal, por ser el representante legal del menor.

¿La pregunta es? ¿Si no es el padre como representante del menor, el que asuma la custodia y cuidado personal de su menor hijo, entonces quien lo representa?

De otra parte, no se comparte la condena en costas, las que se deberán liquidar por secretaría, porque no existe prueba de ellas y menos de las agencias en Derecho porque en principio no se dan los postulados del artículo 365 del C. G. P., veamos porqué:

1. Mi poderdante no ha sido vencido en juicio, no se le ha resuelto desfavorablemente ningún recurso.
2. Se está fijando agencias en derecho mediante auto interlocutorio y este auto no es sentencia.
3. Como se dijo antes no se está resolviendo un recurso
4. No es una sentencia de segunda instancia

Sin embargo, no se desconoce que se hayan causado unos honorarios para el apoderado de la parte demandante, estos no se deben causar sobre el total del monto de la obligación, sino sobre el monto que haya recaudado y teniendo en cuenta la labor desarrollada por el litigante

## PRUEBAS

Con el ánimo de probar que mi Poderdante está ejerciendo la CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL del menor DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA me permito aportar copia del acta de visita que hiciera la COMISARIA DE FAMILIA DE MONQUIRA BOYACA a la residencia del señor FIDEL ENGATIVA FLORIAN, donde reside con sus hijos y especialmente con el menor DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA

Con el ánimo de probar los giros de dinero que le hacia mi Poderdante a su hijo ERIK JULIAN ENGATIVA FORONDA, para alimentos de su menor hijo DEIVID JOEL ENATIVA MOJICA, me permito aportar algunos desprendibles de los giros hechos por EFECTY

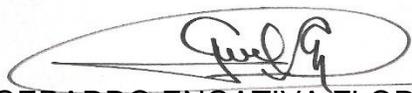
De ser necesario, respetuosamente solicito se oficie a la empresa EFECTY A FIN DE QUE CERTIFIQUE LOS VALORES QUE EL SEÑOR FIDEL ENGATIVA FLORIAN C.C. 74.242.114 LE GIRO A su hijo ERIK JULIAN ENGATIVA MOJICA 1035875386 para alimentos de sus hijos.

## PETICIONES

1. Que se me reconozca personería para actuar, pues no se me ha reconocido
2. Renuncio a la ejecutoria del auto atacado
3. Respetuosamente me permito reiterar la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.
4. De haberse generado honorarios de agencias en derecho se liquiden de conformidad con los valores recaudados y no sobre el valor de lo pedido y librado el mandamiento de pago, pues mi poderdante no ha sido vencido en juicio y si bien es cierto no se propusieron excepciones especialmente, la de pago fue porque no existe causa para que se continúe el proceso, pues la demandante falleció y el padre del menor ha asumido la CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL del derecho alimentario.

Sin que se trate de hacer un tratado de derecho sobre las vías de hecho, respetuosamente me permito manifestar al Despacho que el auto atacado es una vía de hecho a todas luces del derecho, por lo que sin que se trate de amenaza alguna y de abusar del derecho, de no ser revocada la providencia atacada me veré en la penosa necesidad de acudir a la justicia tutelar, pues se están violando derechos fundamentales al menor DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA, como se probara en el escrito que anuncio y que espero no tenga necesidad de hacerlo.

Atentamente,

  
GERARDO ENGATIVA FLORIAN  
C.C. No. 4.173.271 de Monquirá Boyacá  
Tarjeta Profesional No. 78.885 del C. S. J.



EFFECTIVO LTDA  
NIT: 930.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCIÓN No 014097 DE

DIC 30/2018  
SOMOS AUTOREGULADORES  
RESOLUCIÓN No 1876201859951 DE  
ENE 19/2019

VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
EMPRESA DEDICADA A LA  
OPERACIÓN DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-109353747  
Especialista en servicio: ROJEALGU  
Fecha: 15/07/2019 15:15:13  
A pagar: \$220.700,00

Tarifa básica: \$8.300,00  
Tarifa variable: \$0,00  
Descuento: \$0,00  
Total pagado: \$208.300,00  
Efectivo: \$220.000,00  
Cambio: \$11.700,00

PAP Origen: 230001 CALLE 19 ::  
CALLE 19 NO. 4-70 MONQUIRA, BOYACÁ

PAP Destino: 005023 SIMÓN BOLÍVAR ::  
CALLE 19 NO. 6 C 06 BARRABQUILLA,  
ATLANTICO

Remitente:  
FIDEL ENGATIVA FLORIAN  
CC : 74242114  
Tel: 3132555997

Destinatario:  
ERIC MUJICA ENGATIVA  
CC : 1035875386  
Tel: 3132555997

Entregue Conforme: *Costa Alimda*

C.C. *74.242.114 Mdra*  
*Costa de Alimentos.*

Este documento se asienta a la letra de  
cambio y le son aplicables los artículos  
772 y siguientes del código de comercio.  
La entrega se considera cumplida si al  
momento del recibo del giro por el  
destinatario no hay reclamación alguna.

Aplican condiciones del contrato  
publicado en la página web.  
Con la solicitud y aceptación de mi  
parte, de la prestación de este  
servicio, entiendase que manifiesto  
verbalmente mi autorización para el  
tratamiento de los datos personales que  
voluntariamente he entregado a Efectivo  
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única  
y exclusivamente para la prestación del  
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCIÓN FACTURA SISTEMA PQS  
AUTORIZACIÓN DIAN Formulario No  
18762012869126 Formato 1876 fecha  
12/02/2019

DEL No 90000000 AL No 134999999  
servicioalcliente@efacty.com.co  
www.efacty.com.co

EFFECTIVO LTDA  
NIT: 930.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCIÓN No 014097 DE

DIC 30/2018  
SOMOS AUTOREGULADORES  
RESOLUCIÓN No 1876201859951 DE  
ENE 19/2019

VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
EMPRESA DEDICADA A LA  
OPERACIÓN DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-109353747  
Especialista en servicio: ROJEALGU  
Fecha: 15/07/2019 15:15:13  
A pagar: \$220.700,00

Tarifa básica: \$8.300,00  
Tarifa variable: \$0,00  
Descuento: \$0,00  
Total pagado: \$208.300,00  
Efectivo: \$220.000,00  
Cambio: \$11.700,00

PAP Origen: 230001 CALLE 19 ::  
CALLE 19 NO. 4-70 MONQUIRA, BOYACÁ

PAP Destino: 005023 SIMÓN BOLÍVAR ::  
CALLE 19 NO. 6 C 06 BARRABQUILLA,  
ATLANTICO

Remitente:  
FIDEL ENGATIVA FLORIAN  
CC : 74242114  
Tel: 3132555997

Destinatario:  
ERIC MUJICA ENGATIVA  
CC : 1035875386  
Tel: 3132555997

Entregue Conforme: *Costa Alimda*

C.C. *74.242.114 Mdra*  
*Costa de Alimentos.*

Este documento se asienta a la letra de  
cambio y le son aplicables los artículos  
772 y siguientes del código de comercio.  
La entrega se considera cumplida si al  
momento del recibo del giro por el  
destinatario no hay reclamación alguna.

Aplican condiciones del contrato  
publicado en la página web.  
Con la solicitud y aceptación de mi  
parte, de la prestación de este  
servicio, entiendase que manifiesto  
verbalmente mi autorización para el  
tratamiento de los datos personales que  
voluntariamente he entregado a Efectivo  
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única  
y exclusivamente para la prestación del  
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCIÓN FACTURA SISTEMA PQS  
AUTORIZACIÓN DIAN Formulario No  
18762012869126 Formato 1876 fecha  
12/02/2019

DEL No 90000000 AL No 134999999  
servicioalcliente@efacty.com.co  
www.efacty.com.co



EFFECTIVO LTDA  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCION No 01408 DE  
DIC 30/2010  
SOMOS AUTORRETEENEDORES  
RESOLUCION No 1376201859951 DE  
ENE 19/2017  
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
EMPESADO PARA LA  
OPERACIÓN DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD LCA 301

Factura de Venta: 9-128765833  
Especialista en servicio: SPBERNAL  
DU: 247202  
Fecha: 16/12/2019 11:51:02  
A pagar: Y100.000,00

Tarifa básica: Y0.000,00  
Tarifa variable: Y0.00  
Descuento: Y0.00

Total pagado: Y106.000,00  
Efectivo: Y110.000,00  
Cambio: Y4.000,00

PAP Origen: 230001 CALLE 19 :  
CALLE 19 NO. 4-70 MONQUIRA, BOYACA

PAP Destino: 005023 SIMON BOLIVAR :  
CALLE 19 N. C 06 BARRANQUILLA,  
ATLANTICO

Envío  
FIDEL ENGATIVA FLORIAN  
CC: 74242114  
Tel: 313255997

Destinatario:  
FIDEL ENGATIVA  
C: 1035875386  
T: 3227105069

Entregue Conforme: Fidel Engativa

74242-774. M/s  
Cuota de Alimentos.

En el Giro Navideno Efecty haz tus  
Giros y podras ser uno de los  
ganadores de Y100.000

Este giro se emite a la letra de  
cambio y se emite en los artículos  
772 y siguientes del código de comercio.  
La entrega se considera cumplida si al  
momento del recibo del giro por el  
destinatario no hay objeción alguna.

Aplica el presente contrato  
publicado en la página web.  
Con la solicitud y aceptación de mi  
parte, de la parte de este  
servicio, entiendo que he aceptado  
verbalmente y autorizo el uso y  
tratamiento de los datos personales  
voluntariamente a Efecty S.A.S.  
(Ltda.)

Estos datos pueden ser utilizados única  
y exclusivamente para la prestación del  
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)8510101  
RESOLUCION FACTURA SISTEMA-POS  
AUTORIZACION DIAN Formulario No  
18762012869126 Formato 1876 fecha  
12/02/2019  
DEL No 90000000 AL No 134999998  
servicioalcliente@efecty.coa.co  
www.efecty.coa.co

EFFECTIVO LTDA  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCION No 01408 DE  
DIC 30/2010  
SOMOS AUTORRETEENEDORES  
RESOLUCION No 1376201859951 DE  
ENE 19/2017  
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
EMPESADO PARA LA  
OPERACIÓN DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD LCA 301

Factura de Venta: 9-128765833  
Especialista en servicio: SPBERNAL  
DU: 247202  
Fecha: 16/12/2019 11:51:02  
A pagar: Y100.000,00

Tarifa básica: Y6.000,00  
Tarifa variable: Y0.00  
Descuento: Y0.00

Total pagado: Y106.000,00  
Efectivo: Y110.000,00  
Cambio: Y4.000,00

PAP Origen: 230001 CALLE 19 :  
CALLE 19 NO. 4-70 MONQUIRA, BOYACA

PAP Destino: 005023 SIMON BOLIVAR :  
CALLE 19 N. C 06 BARRANQUILLA,  
ATLANTICO

Envío  
FIDEL ENGATIVA FLORIAN  
CC: 74242114  
Tel: 313255997

Destinatario:  
FIDEL ENGATIVA  
C: 1035875386  
T: 3227105069

Entregue Conforme: Fidel Engativa

74242-774. M/s  
Cuota de Alimentos.

En el Giro Navideno Efecty haz tus  
Giros y podras ser uno de los  
ganadores de Y100.000

Este giro se emite a la letra de  
cambio y se emite en los artículos  
772 y siguientes del código de comercio.  
La entrega se considera cumplida si al  
momento del recibo del giro por el  
destinatario no hay objeción alguna.

Aplica el presente contrato  
publicado en la página web.  
Con la solicitud y aceptación de mi  
parte, de la parte de este  
servicio, entiendo que he aceptado  
verbalmente y autorizo el uso y  
tratamiento de los datos personales  
voluntariamente a Efecty S.A.S.  
(Ltda.)

Estos datos pueden ser utilizados única  
y exclusivamente para la prestación del  
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)8510101  
RESOLUCION FACTURA SISTEMA-POS  
AUTORIZACION DIAN Formulario No  
18762012869126 Formato 1876 fecha  
12/02/2019  
DEL No 90000000 AL No 134999998  
servicioalcliente@efecty.coa.co  
www.efecty.coa.co

NIT: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCION No 014097 DE  
DIC 30/2010  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RESOLUCION No 18762001859951 DE  
ENE 19/2017  
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
EMPRESA DEDICADA A LA  
OPERACION DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD ICA 301

Estructura de Venta: 9-126568369  
Especialista en servicio: SPBERNAL  
DU: 950701  
Fecha: 29/11/2019 15:23:43  
A pagar: Y100.000,00

Tarifa basica: Y6.000,00  
Tarifa variable: Y0,00  
Descuento: Y1,00

Total pagado: Y106.000,00  
Efectivo: Y120.000,00  
Cambio: Y14.000,00

PAP Origen: 230001 CALLE 19 ::  
CALLE 19 NO. 4-70 MONQUIRA, BOYACA

PAP Destino: 005023 SIMON BOLIVAR ::  
CALLE 19 NO.6 C 06 BARRANQUILLA,  
ATLANTICO

Remitente:  
FIDEL ENGATIVA FLORIAN  
CC : 74242114  
Tel. 3132555997

Destinatario:  
ERIC MOJICA ENGATIVA  
CC : 1035875386  
Tel: 3227105069

Entregue Conforme: *Fidel E.*  
C.C. *74.242.114 m/ra*  
*Costa de Alimentos.*

Con el Giro Navideno Efecty haz tus  
Giros y podras ser uno de los  
ganadores de Y190.000

Este documento se asimila a la letra de  
cambio y le son aplicables los articulos  
772 y siguientes del codigo de comercio.  
La entrega se considera cumplida si al  
momento del recibo del giro por el  
destinatario no hay reclamacion alguna.

Aplican condiciones del contrato  
publicado en la pagina web.  
Con la solicitud y aceptacion de mi  
parte, de la prestacion de este  
servicio, entienda que manifiesto  
verbalmente mi autorizacion para el  
tratamiento de los datos personales que  
voluntariamente he entregado a Efectivo  
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica  
y exclusivamente para la prestacion del  
servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101  
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS  
AUTORIZACION DIAM Formulario No  
18762012869126 Formato 1876 fecha  
12/02/2019  
DEL No 90000000 AL No 124999999  
servicioalcliente@efecty.com.co  
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCION No 014097 DE  
DIC 30/2010  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RESOLUCION No 18762001859951 DE  
ENE 19/2017  
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
EMPRESA DEDICADA A LA  
OPERACION DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD ICA 301

Estructura de Venta: 9-126568369  
Especialista en servicio: SPBERNAL  
DU: 950701  
Fecha: 29/11/2019 15:23:43  
A pagar: Y100.000,00

Tarifa basica: Y6.000,00  
Tarifa variable: Y0,00  
Descuento: Y1,00

Total pagado: Y106.000,00  
Efectivo: Y120.000,00  
Cambio: Y14.000,00

PAP Origen: 230001 CALLE 19 ::  
CALLE 19 NO. 4-70 MONQUIRA, BOYACA

PAP Destino: 005023 SIMON BOLIVAR ::  
CALLE 19 NO.6 C 06 BARRANQUILLA,  
ATLANTICO

Remitente:  
FIDEL ENGATIVA FLORIAN  
CC : 74242114  
Tel: 3132555997

Destinatario:  
ERIC MOJICA ENGATIVA  
CC : 1035875386  
Tel: 3227105069

Entregue Conforme: *Fidel E.*  
C.C. *74.242.114 m/ra*  
*Costa de Alimentos.*

Con el Giro Navideno Efecty haz tus  
Giros y podras ser uno de los  
ganadores de Y100.000

Este documento se asimila a la letra de  
cambio y le son aplicables los articulos  
772 y siguientes del codigo de comercio.  
La entrega se considera cumplida si al  
momento del recibo del giro por el  
destinatario no hay reclamacion alguna.

Aplican condiciones del contrato  
publicado en la pagina web.  
Con la solicitud y aceptacion de mi  
parte, de la prestacion de este  
servicio, entienda que manifiesto  
verbalmente mi autorizacion para el  
tratamiento de los datos personales que  
voluntariamente he entregado a Efectivo  
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica  
y exclusivamente para la prestacion del  
servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101  
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS  
AUTORIZACION DIAM Formulario No  
18762012869126 Formato 1876 fecha  
12/02/2019  
DEL No 90000000 AL No 124999999  
servicioalcliente@efecty.com.co  
www.efecty.com.co



# COMPROBANTE DE PAGO DE CARTERA

No. 4201935

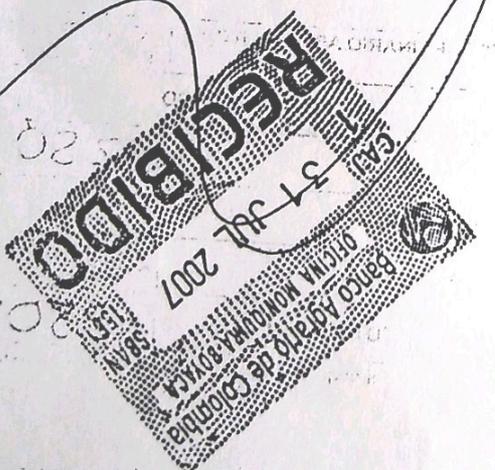
OFICINA <b>Moniquiní</b>	CIUDAD <b>M/M</b>	DÍA <b>31</b>	MES <b>10</b>	AÑO <b>07</b>
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR <b>Maria Lorena Mojica F.</b>		No. DE OBLIGACION <b>725015510089896</b>		
DIRECCIÓN DEL DEUDOR		TELÉFONO DEL DEUDOR		

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL PAGO <b>Lorena Mojica</b>	SI ES PAGO EXTRAORDINARIO APLICAR A (*):	REDUCCIÓN PLAZO <input type="checkbox"/>	REDUCCIÓN CUOTA <input type="checkbox"/>
---	--	--	--

RELACIÓN DE CHEQUES				FORMA DE PAGO	
BANCO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR		
				EFFECTIVO	\$ 250.000
			\$	CHEQUES BANCO AGRARIO	\$
			\$	CHEQUES BANCOS LOCALES	\$
			\$	No. CHEQUES RECIBIDOS <input type="checkbox"/>	TOTAL RECIBIDO \$ 250.000

(\*) Marcar solo si corresponde a un pago extraordinario. Cuando no se especifique la forma de reducción, el pago se aplicará a las siguientes cuotas. CR-024/Ene-05

Handwritten notes and signatures, including the name 'Moniquiní' and 'Lorena Mojica'.



	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 1 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

## VISITA DOMICILIARIA SOCIO FAMILIAR

### 1. INFORMACION GENERAL

**Lugar y fecha de realización de la visita:** Moniquirá, 17 de septiembre de 2020

**Solicitada por:** José Pastor Gamba Coy, Comisario de Familia.

**Profesional que realiza la visita:** Laura Fernanda Granados Gaitán, Trabajadora Social.

### 2. INFORMACION DEL USUARIO

**Nombres y apellidos del usuario:** Fidel Engativá Florián

**Edad:** 50 años

**Escolaridad:** Bachiller

**Ocupación:** Celador de la Institución Educativa Técnico Antonio Nariño

**Estado civil:** Unión Libre

**Cobertura en salud:** Medimas

**Lugar de residencia:** Calle 14 # 5 – 15, barrio Portal el Mirado, Acori

**Número de teléfono o celular:** 3132555997

### 3. OBJETIVO

El 14 de septiembre de 2020 se presenta a la Comisaría de Familia el señor Fidel Engativá Florián solicitando al equipo interdisciplinario se realice visita domiciliaria con el fin de verificar las condiciones habitacionales que se encuentran sus hijos Erik Julián y Deivid Joel Engativá Mojica que están bajo su cuidado desde el 6 de septiembre del año en curso.

El Comisario de Familia el doctor José Pastor Gamba Coy ordena realizar visita domiciliaria a la residencia del señor Fidel Engativá Florián para verificar condiciones habitacionales, entorno familiar, factores de generatividad, vulnerabilidad y rol de padre que cumple con sus hijos Erik Julián y Deivid Joel Engativá Mojica.

### 4. MECANISMOS

Se recopila la información a través de las técnicas de entrevista no estructurada y la observación no participante.



  
 Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260  
 Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370  
 E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)  
[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)

2020 - 2023



**De Todos y Para Todos**

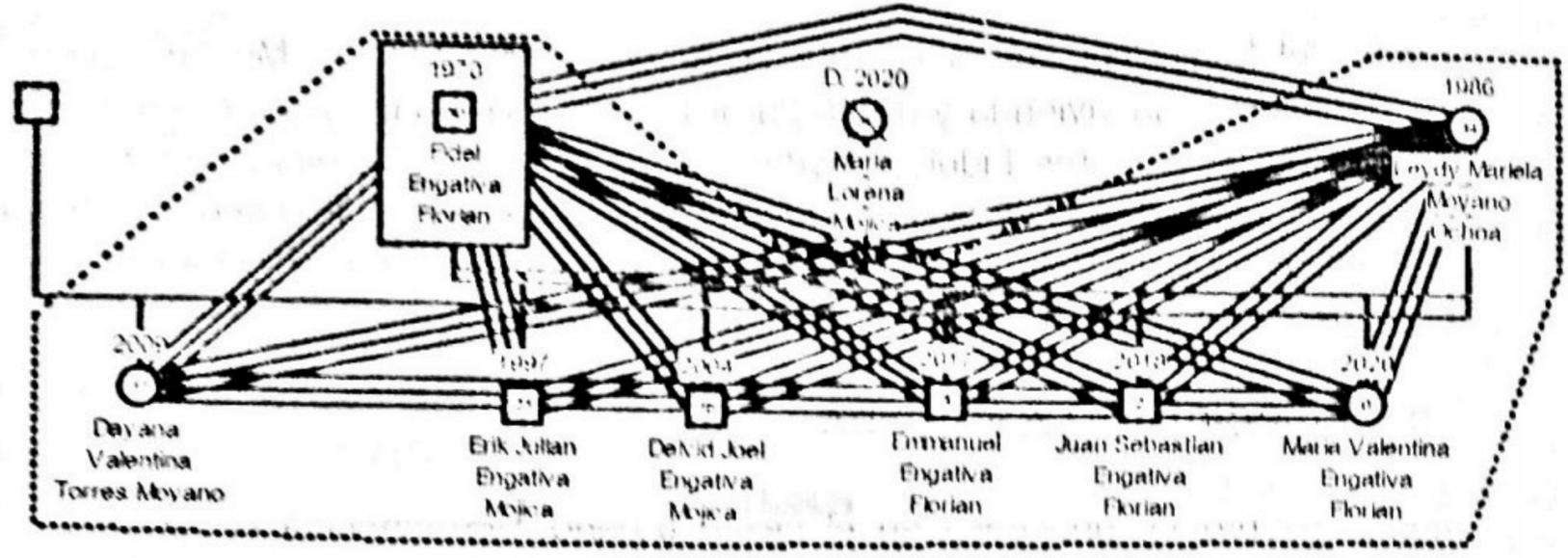


### 5. COMPOSICION FAMILIAR ACTUAL

Nombres y apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación	Cobertura en Salud
Fidel Engativá Florián	Progenitor de Erik, Deivid, Emmanuel, Juan y María	50 años	Bachiller	Unión libre	Celador	Medimas
Leydy Mariela Moyano Ochoa	Progenitora de Dayana, Emmanuel, Juan y María	34 años	Bachiller	Unión libre	Ama de casa	Comfamiliar
Erik Julián Engativá Mojica	Hijo de Fidel	23 años	Bachiller	Soltero	Sin ocupación	Medimas
Deivid Joel Engativá Mojica	Hijo de Fidel	16 años	Cursa decimo en la Institución Educativa Víctor Wiedemann	Soltero	Estudiante	Medimas
Dayana Alejandra Torres Moyano	Hija de Leydy	11 años	Cursa sexto Instituto educativo Camilo Torres de toca	N/A	Estudiante	Comfamiliar
Emmanuel Engativá Moyano	Hijo de Fidel y Leydy	3 años	Jardín las Hormiguitas	N/A	Estudiante y está bajo el cuidado de sus progenitores	Comfamiliar
Juan Sebastián Engativá Moyano	Hijo de Fidel y Leydy	21 meses	Fami del ICBF	N/A	Estudiante y está bajo el cuidado de sus progenitores	Comfamiliar
María Valentina Engativá Moyano	Hija de Fidel y Leydy	16 días	N/A	N/A	Esta bajo el cuidado de sus progenitores	Comfamiliar



## 6. GENOGRAMA



Familia de tipología recompuesta con jefatura masculina.

## 7. ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA PERSONAL Y/O FAMILIAR

El señor Fidel Engativá Florián sostuvo una primer relación sentimental con la señora María Lorena Mojica (fallecida el 6 de septiembre de 2020) se conocieron hace 26 años en el colegio de Moniquirá, noviazgo de 7 años, se casaron por el rito católico hace 10 años, concibieron a sus dos hijos Erik Julián y David Joel Engativá Mojica y se separaron hace 16 años, según manifiesta el señor Fidel se separaron porque se acabó el amor y la señora María se fue de la casa.

El señor Fidel Engativá Florián actualmente se encuentra en una relación sentimental con la señora Leydy Mariela Moyano Ochoa se conocieron hace 5 años en Comfaboy de Moniquirá, noviazgo de un año, convivencia de 5 años en unión libre, concibieron a sus hijos Emmanuel, Juan Sebastián y María Valentina Engativá Moyano. La relación de la pareja es estrecha, se apoyan se apoyan emocional y económicamente, no se evidencia hechos de violencia intrafamiliar.

## 8. ASPECTOS IMPORTANTES DENTRO DE LA DINAMICA FAMILIAR

Se encontró una dinámica familiar funcional, con tipología recompuesta con jefatura masculina focalizada en el señor Fidel Engativá Florián, de acuerdo a la información suministrada en la visita domiciliaria se encuentra que el señor Fidel Engativá Florián



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260  
Tel (8)7281275 / 728124 / Fax 7281370  
E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)  
[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023



**Alcaldía de MONIQUIRÁ**  
**De Todos y Para Todos**

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	P-GA-02	Página 4 de 1
ACTO ADMINISTRATIVO		Versión	2015-10-02

cumple el rol de padre, de cuidador, representa una figura de autoridad y es garante de derechos de sus hijos.

Las tareas del hogar son asumidas por la señora Leydy Mariela Moyano quien se encarga del aseo de la vivienda y de preparar los alimentos para la familia, en calidad de progenitores los señores Fidel y Leydy asignan pequeñas tareas a sus hijos Erik Julián y Deivid Joel Engativá Mojica, Dayana Alejandra Torres Moyano, Emmanuel, Juan Sebastián y María Valentina Engativá Moyano para interiorizar normas, reglas y hábitos preparándolos para una vida adulta sana e independiente.

## 9. DESCRIPCION DE LA VIVIENDA

La vivienda es propia, una casa en el casco urbano, permanencia en el sector de catorce años, tiene las características de una casa de dos plantas, cuenta con los servicios de luz, agua y gas. Se ingresa por el espacio de sala con muebles adecuados para el confort de la familia, dos mesas, mueble de libros, televisor, equipo de sonido, mueble, cuna, comedor de madera de seis puestos, silla para bebé, cocina semi-integral, estufa de cuatro puestos, baño, patio de ropas, lavadero, lavadora y garaje.

La vivienda tiene tres habitaciones, la primera pertenece a los señores Fide y Leydy amoblada con una cama doble, closet, cuna, dos mesas de noche, tocador y baño privado, la segunda habitación pertenece a Emmanuel y Juan Sebastián amoblada con una cama doble, una cama sencilla, closet y dos muebles de ropa y la tercera habitación pertenece a Erik y Deivid amoblada con un camarote semi doble, closet, una mesa con libros, escritorio y equipo de sonido.

La vivienda tiene iluminación y ventilación adecuadas, las condiciones de orden y aseo son adecuadas. El menaje y abastecimiento son adecuados para satisfacer las necesidades de la familia.

## 10. INFORMACION RELEVANTE DE LA SITUACION SOCIOECONOMICA

La familia sufre sus necesidades básicas con un bajo grado de dificultad, los ingresos provienen del trabajo del señor Fidel Engativá como celador de la institución educativa Antonio Nariño con ingresos de \$780.000 mil pesos mensuales.



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260  
 Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370  
 E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)  
[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023



De Todos y Para Todos

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 5 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

Los ingresos se invierten en alimentación, educación, servicios públicos, gastos médicos y transporte.

### 11. FACTORES DE VULNERABILIDAD

La comunicación disfuncional entre el joven Erik Julián Engativá Mojica y el adolescente Deivid Joel Engativá Mojica por situaciones de conflicto durante la convivencia.

### 12. FACTORES DE GENERATIVIDAD

Vinculación al sistema de seguridad social en salud.

Vinculación al sistema educativo.

Vinculación al sistema laboral.

Apoyo de red familiar.

Unidad habitacional favorable para satisfacer las necesidades básicas.

### 13. CONCEPTO SOCIAL

Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados a través de la visita domiciliaria, las técnicas de observación y entrevista no estructurada, se deja en constancia que el señor Fidel Engativá Florián cumple con su rol de padre, cuidador, representa una figura de autoridad y es garante de los derechos de sus hijos. El rol de padre le ha permitido utilizar asertivamente incentivos para el buen comportamiento de sus hijos permitiéndole una adecuada interiorización de normas, hábitos y pautas de comportamientos que las preparen para una vida adulta sana e independiente.

A través de la visita domiciliaria el señor Fidel Engativá manifiesta que la señora María Mojica falleció el 6 de septiembre a causa de una leucemia, ese día lo llamaron para que fuera a recoger a sus hijos a la ciudad de Medellín, desde ese día sus hijos Erik Julián y Deivid Joel Engativá Mojica se encuentran bajo el cuidado, protección, supervisión y orientación del señor Fidel Engativá Florián.

El joven Erik Julián refiere que la comunicación con su hermano Deivid Joel se ha venido deteriorando desde que vivían con su progenitora en Medellín, sin embargo, se evidencio en la visita domiciliaria una actitud por parte del adolescente Deivid Joel reservada y callada.



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260  
Tel (8) 7281275 / 7281124 / Fax 7281370  
E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)  
[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023



De Todos y Para Todos

**14. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

Se recomienda a los jóvenes Erick Julián y Deivid Joel Engativá Mojica vincularse a proceso psicológico a través de la EPS para recibir ayuda profesional en el proceso de duelo que permitan afrontar y aceptar la pérdida de su progenitora, para que puedan activar nuevos mecanismos de vida.

Se recomienda al señor Fidel Engativá Florián vincularse a proceso psicológico familiar e individual a través de la EPS para fortalecer vínculos afectivos, confianza y canales de comunicación asertiva con sus hijos Erick Julián y Deivid Joel Engativá Mojica.

Visita Realizada por:

*Laura Granados Gaitán*  
**Laura Fernanda Granados Gaitán**  
**Trabajadora Social**

**MONIQUIRÁ**



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260  
 Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370  
 E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)  
[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023



**De Todos y Para Todos**



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

ACTO ADMINISTRATIVO

GESTION ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO

P-GA-02

Página 7 de 1

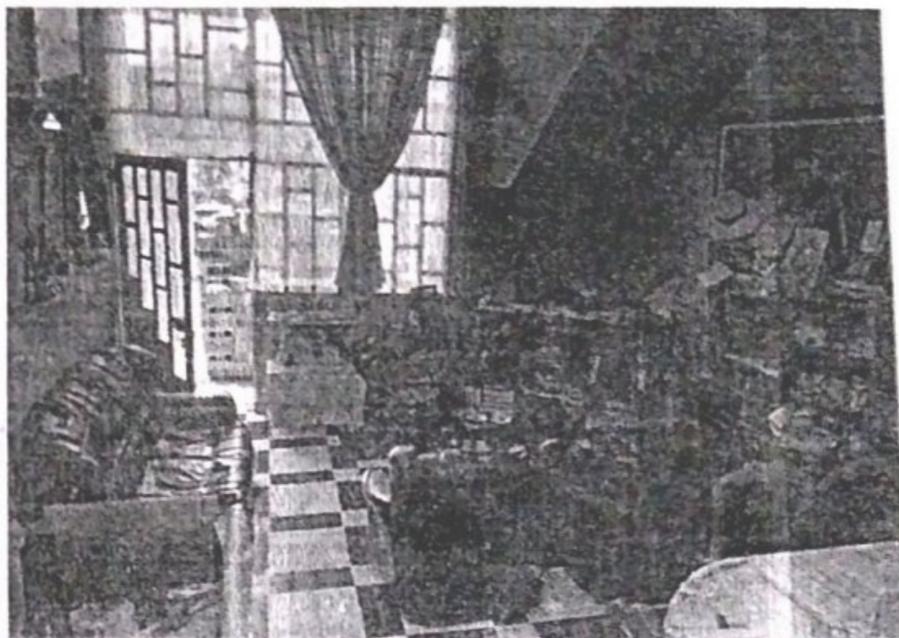
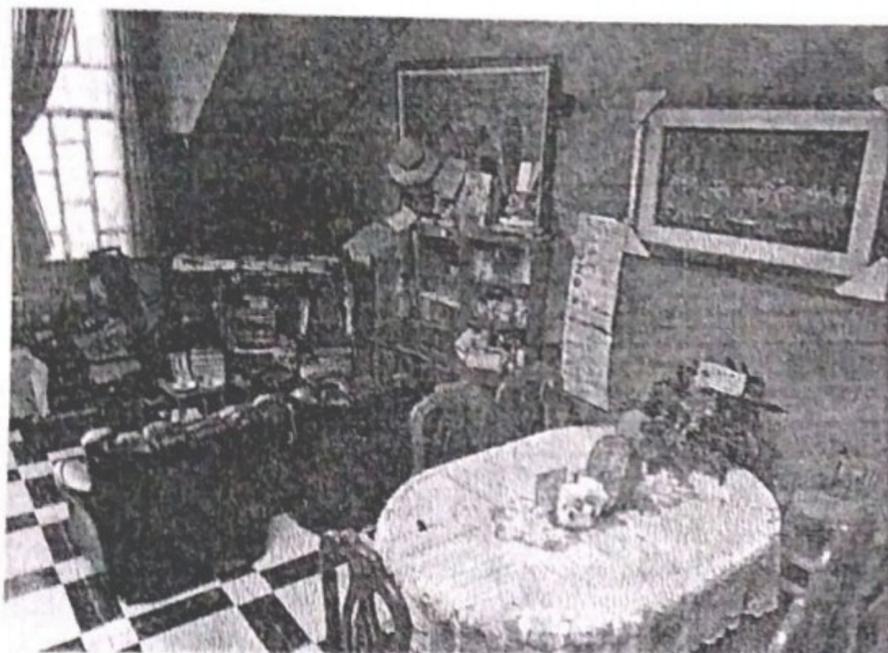
Versión

2015-10-02

### Registro fotografico

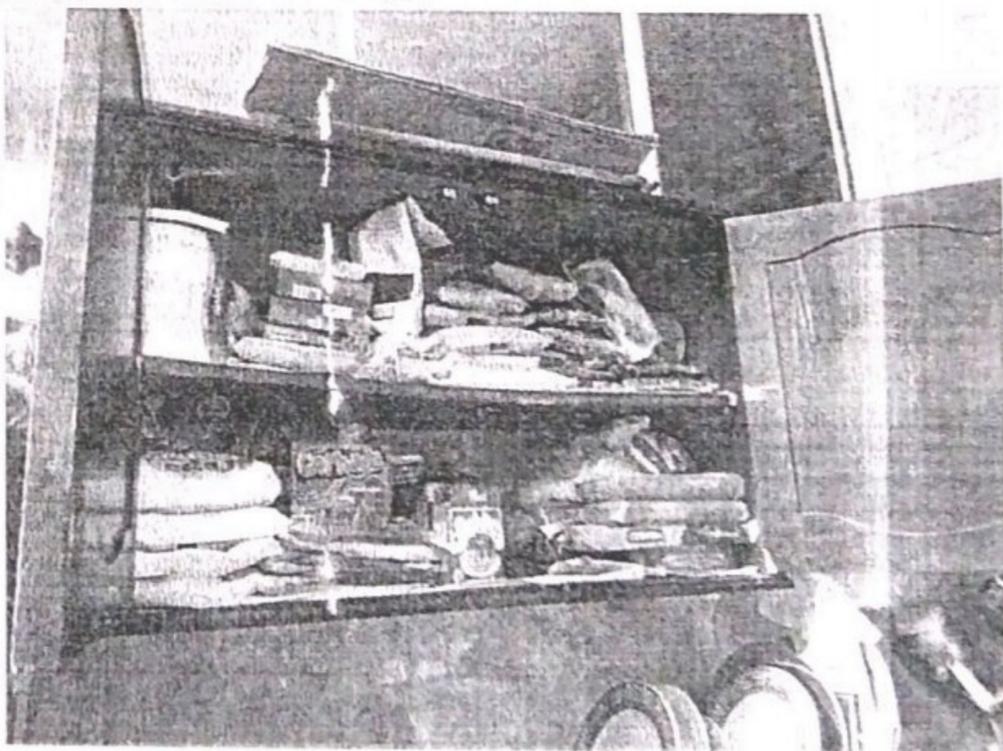
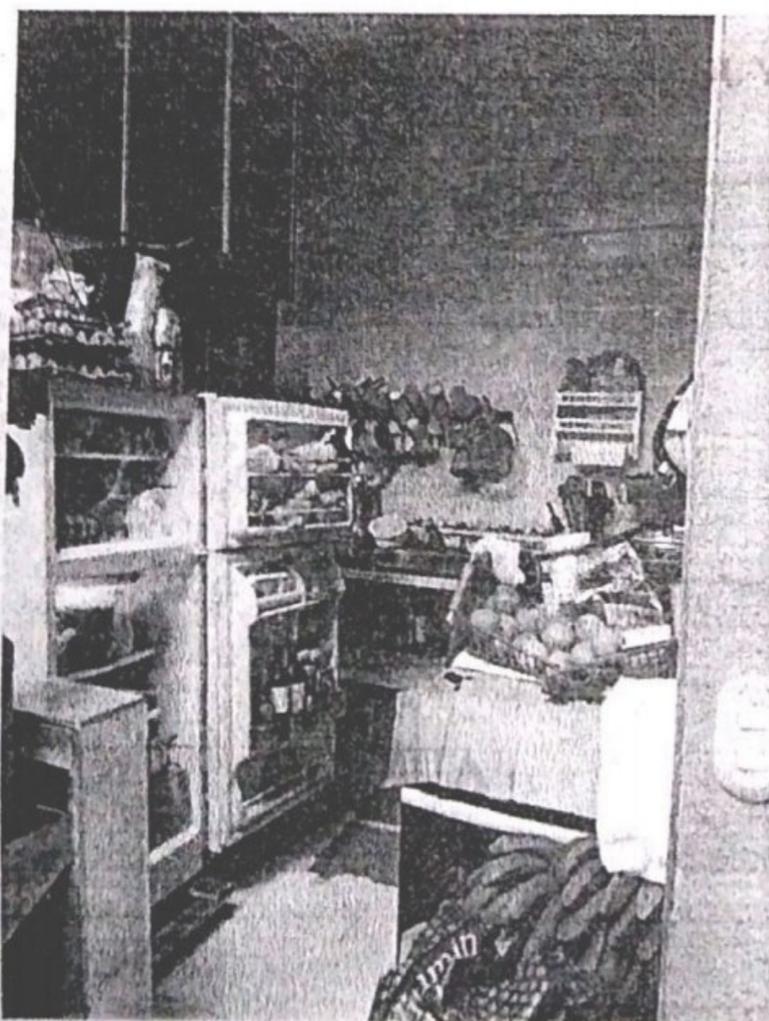
COMEDOR

SALA



COCINA

ABASTECIMIENTO



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260  
Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370  
E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)  
[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023

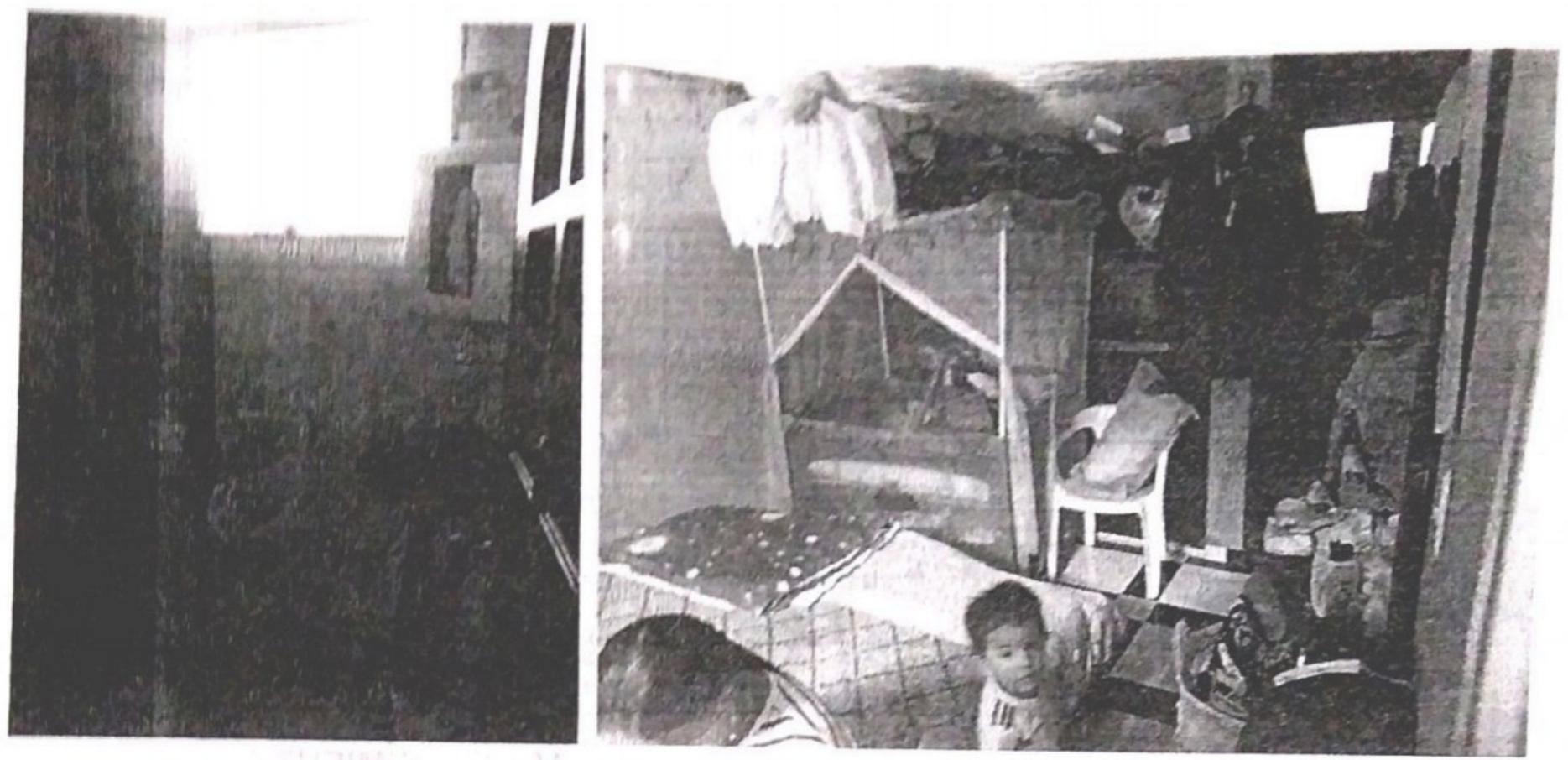


Alcaldía de  
**MONIQUIRÁ**

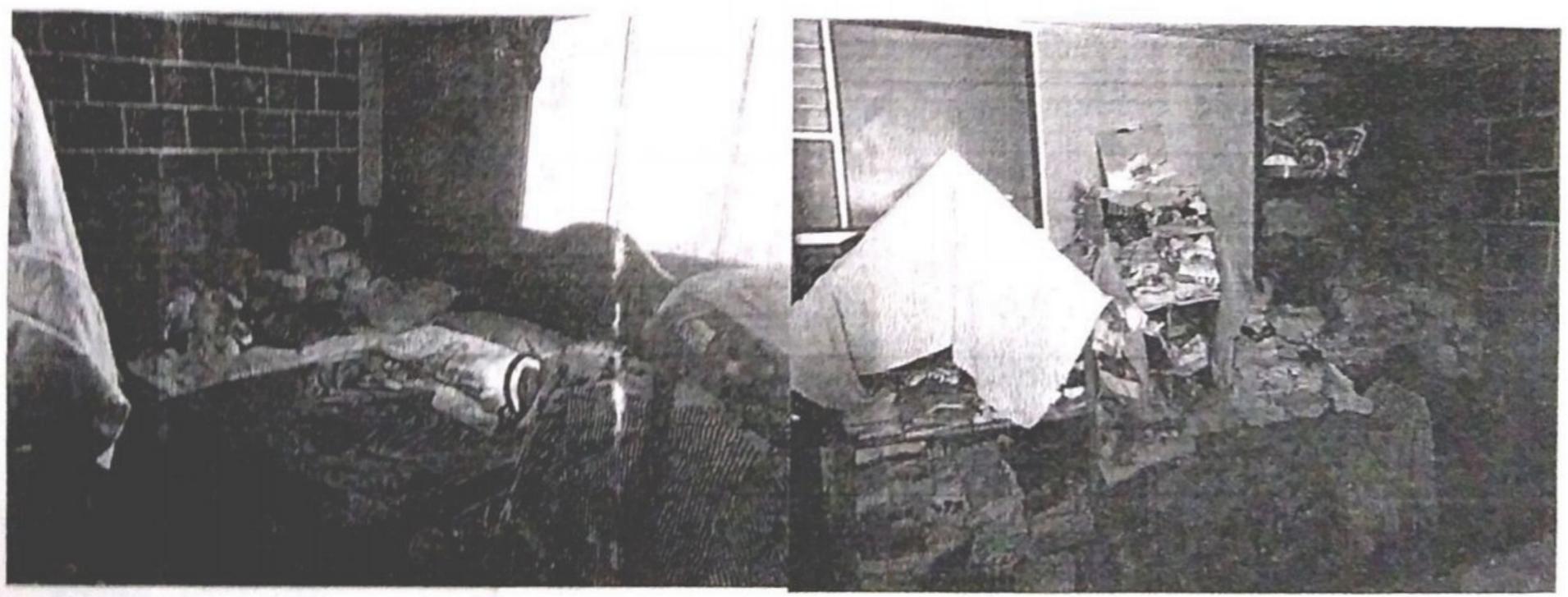
De Todos y Para Todos



### HABITACIÓN DE FIDEL Y LEYDY



### HABITACIÓN DE EMMANUEL Y JUAN SEBATIAN



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260  
 Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370  
 E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)  
[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023



Alcaldía de  
**MONIQUIRÁ**  
 De Todos y Para Todos



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

ACTO ADMINISTRATIVO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO

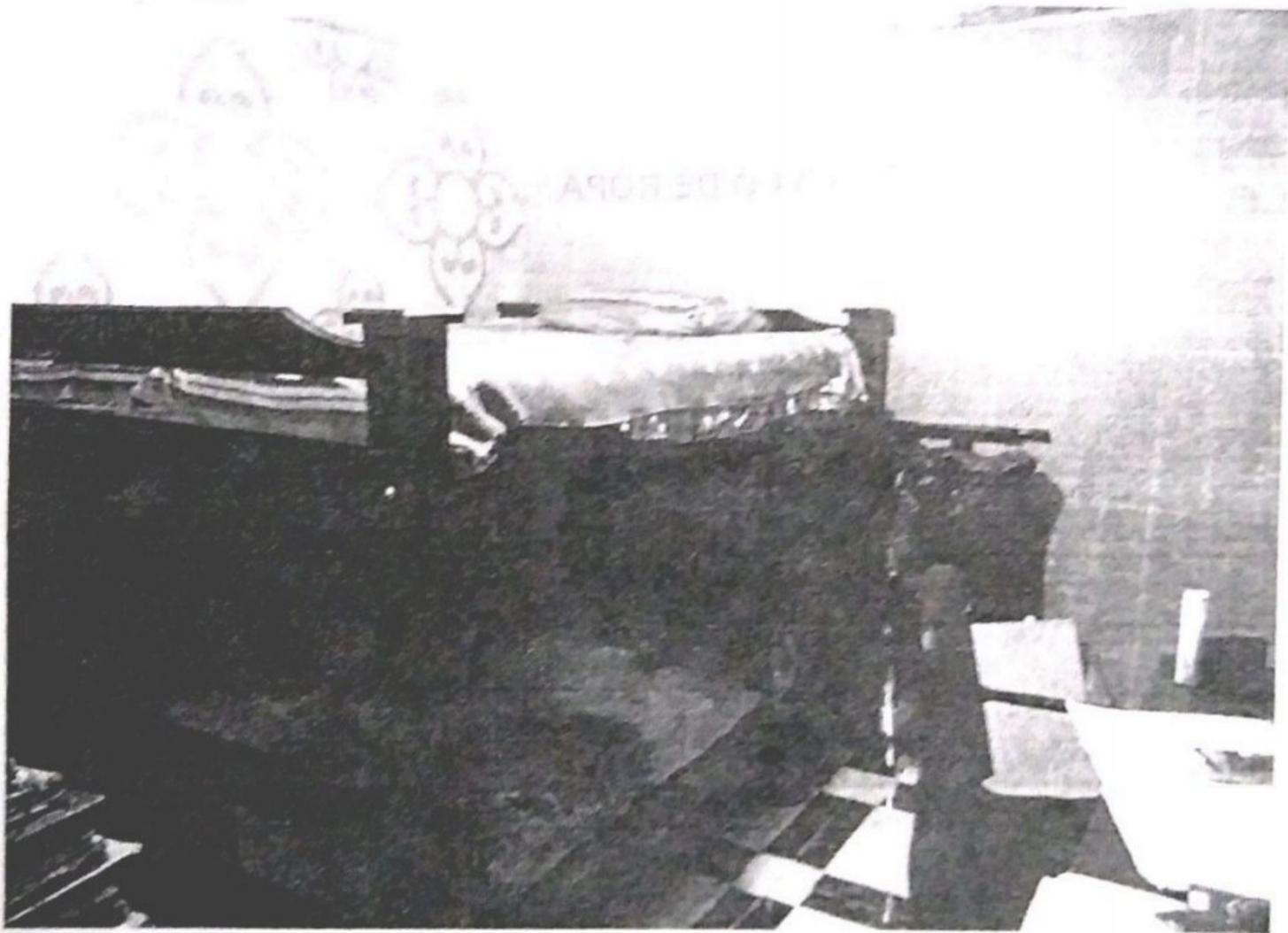
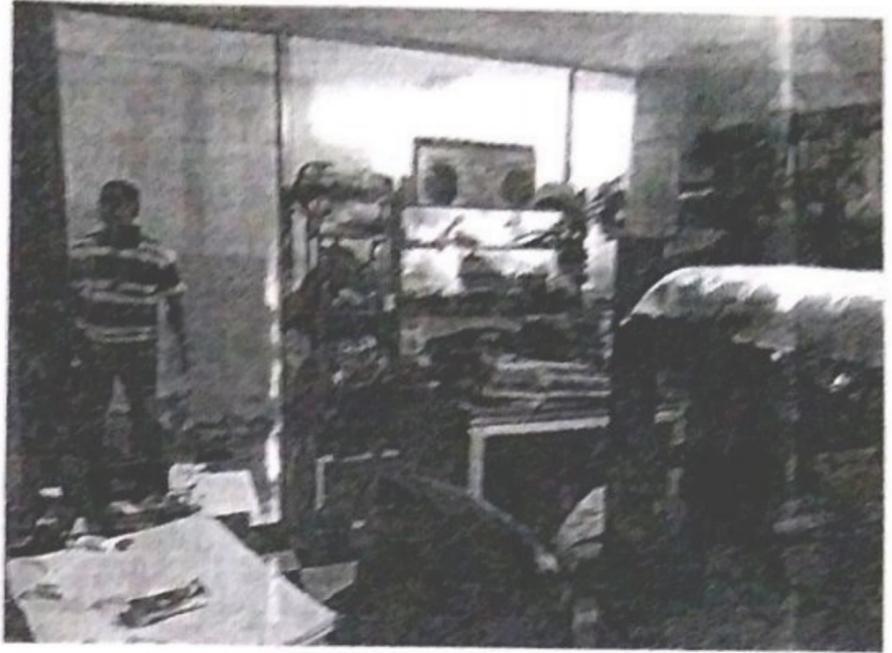
P-GA-02

Página 3 de 3

Versión

2015-10-02

### HABITACIÓN DE ERIK Y DEIVID



Mi familia, mi protección



Oficina de Familia de Moniquirá

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E-Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)

[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023



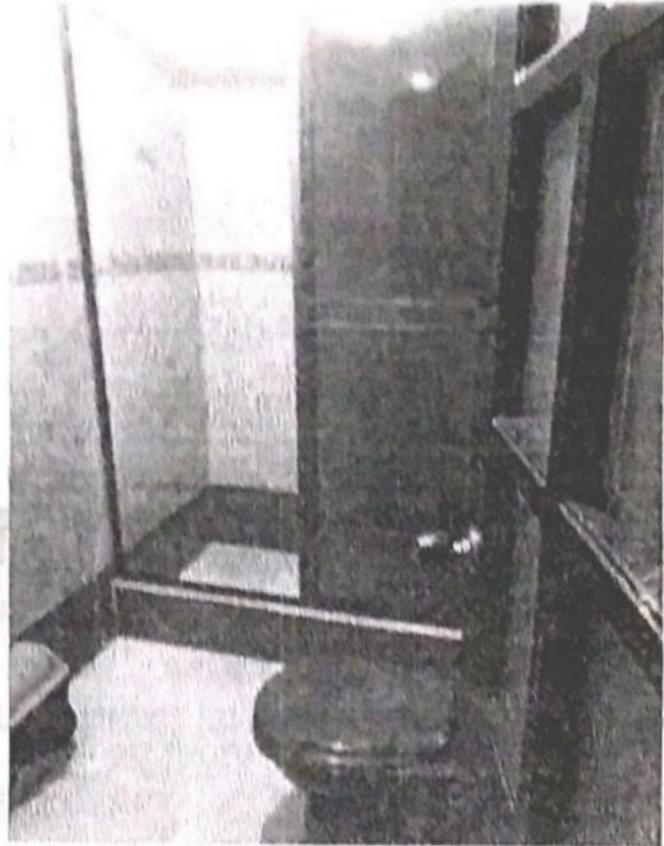
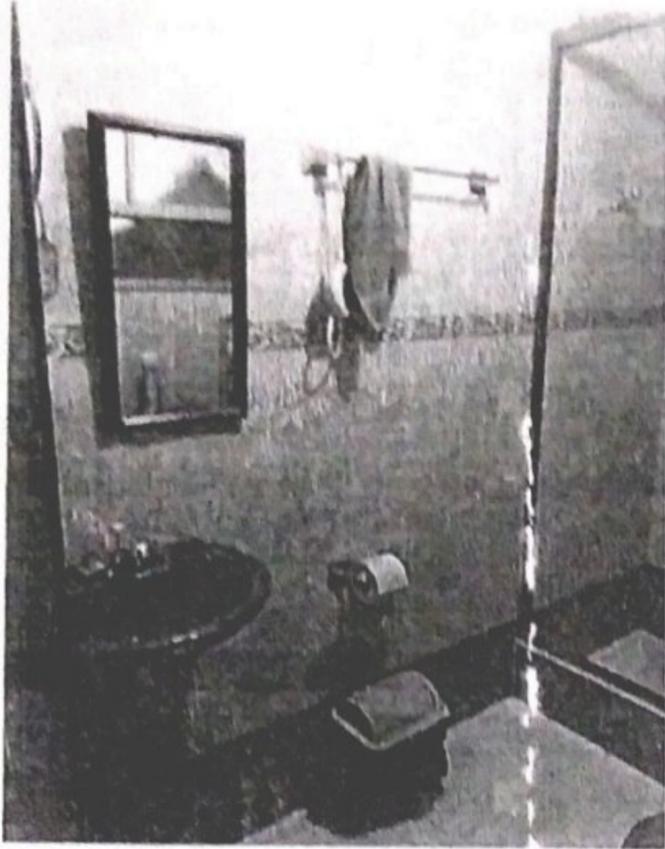
Alcaldía de  
**MONIQUIRÁ**

De Todos y Para Todos



ACTO ADMINISTRATIVO

**BAÑO**



**PATIO DE ROPA**

